L

Ldo de Caxaca Valga por el sello de dho año de 1818

Lorque Leyes Como Ley deue de Governador
Intendente Audiencia y Corregidores de Letrados
Exidos Cauildos Justicias y Regimientos

Los Procuradores de los Pueblos nombrados Sus Pos
sorio que Los Leyes fueren hechos y de Los capite
los y Leyes mirando Lo de Justicia mas Leyes de Lo Ecle
siastico Lingue Primero de Las Leyes Fecho

Y Por Como Sucesores de guerdo y Leyes Leymens nom
braron a Los Leyes Dn Bnto Flores Corregidor
que Fue de Dha Prova Peru pasado y Diego guerdo Ley
rez con Los Poderes que Les dieron los Pueblos
Como mas Cumplia a Su Derecho y Justicia Para
Pedir y Pedir Lo que Les Combiniese y Pidiendo
Leyes Lo que en Razon Lo Pedian Pidieron
Lo siguiente

Y Por Como Sucesores Leyes Leymens nombraron a
Dn Miguel Leyzaola Como Corregidor que fue
Y Por Como Sucesores de Lo Dho Leyes nombraron a Dn
Leyes de Lo Dho Leyes

Leyes de Pueblo en Vista a Mi Pedimento Dn Cristobal Leyes
que me Dieron Como Lo que Leyes Dn Exidos de Cauildo de Je
Lo Zuz de Mirafo Sobre el reparo Dno para Dho Pueblo
de Cruzes de Piedra de Lo Dho Zuz Con Lidenando Le ay Cauil
Procuradores Ynguenes Zumbrinos rodeando my
gue Leyes Fuerzas Para el Remedio de Leyes de Aque
Y Como Lo Cubiese como Leyes Abogados Con Poder Lo
Para Para Su Justificacion quien ante Dho Leyes
Como Exidor Los Pueblos Pidio Leyes Leyes Dho
Dho Dho Leyes Cubiendo de Lo pedido Justificado
Por Dho Como Leyes Abogado Dho Leyes Cauildo Ley Cauil
Para Dho Con Tribucion Por el numero de Leyes